

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Santaella**

Núm. 3.556/2020

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 29 de octubre de 2020, acordó la aprobación inicial del Expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos n.º 2/2020, por importe de 63.197,70 euros.

Una vez aprobado inicialmente y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Regula-

dora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se somete a información pública, mediante publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días, a efectos de reclamaciones y alegaciones. Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Santaella, 4 de noviembre de 2020. Firmado electrónicamente:
El Alcalde, José Álvarez Rivas.